ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 11 /2012 ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de setiembre del 2012, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 015/12 integrado por la Arq. Teresita Silvero, Directora General de Gabinete, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador y en esta oportunidad la Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Impresiones"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 332.349 del 4 de setiembre del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 17 de setiembre del 2012, en presencia de las funcionarias de la U.O.C, dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Nempre Producciones**: Gs. 2.910.000.
2. **IPC:** Gs. 5.100.000.
3. **Seri Color:** Gs. 4.815.000.
4. **Frigón S.A.:** Gs. 1.635.000.
5. **Artes Gráficas Visual**: Gs. 1.815.000.
6. **Golcie S.A.:** Gs. 39.130.000.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Nempre Producciones**: Presenta de forma correcta todos los documentos formales. No presenta copia de Certificado de Cuenta Bancaria, no se solicitó dicho documento por no contar con la oferta más baja.
2. **IPC:** Presenta de forma correcta todos los documentos formales y sustanciales.
3. **Seri Color:** Presenta de forma correcta todos los documentos formales. No presenta copia de Certificado de Cuenta Bancaria y Patente Municipal, no se solicitó dichos documentos por no contar con la oferta más baja.
4. **Frigón S.A.:** Presenta de forma correcta todos los documentos formales y sustanciales.
5. **Artes Gráficas Visual**: Presenta de forma correcta todos los documentos formales y sustanciales.

6. **Golcie S.A.:** No presenta de forma correcta el Anexo II, motivo por el cual queda descalificado.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas están correctamente presentadas.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica más baja es la presentada por **FRIGÓN S.A.** por el monto de Gs. 1.635.000. (Guaraníes un millón seiscientos treinta y cinco mil).

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Servicio de Impresiones"** bajo la modalidad de Contratación Directa a la firma **FRIGÓN S.A.** por el monto de **Gs. 1.635.000. (Guaraníes un millón seiscientos treinta y cinco mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y quince horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Arq. Teresita Silvero, Directora
Dirección de Gabinete

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Sra. Luz G. Ibarra M., Directora
Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas